

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 827

Santiago de Cali, abril 20 de 2021

Se recibió respuesta de la Defensoría de Familia de ICBF, Centro Zonal Centro informando que la prueba solicitada por ellos referente a valoración por psicología forense para identificar habilidades materno filiales y paterno filiales a los padres del niño W.A.P además de valoración por Médico Forense para identificar consumo de sustancias psicoactivas en el padre, no ha sido realizada aún y que el instituto de Medicina Legal ha informado que los padres están citados para los días 6 y 23 de julio a fin de practicar las valoraciones pertinente, así las cosas dado que el término para definir la situación jurídica del niño W.A.P. en este despacho vence a principios del mes de junio de 2021 y dicha prueba solicitada por ICBF será trasladada al presente proceso, se solicitará a Medicina Legal incluir dicha diligencia con carácter de urgente a fin de que si les es posible remitan las resultas de la misma antes del 31 de mayo de 2021.

Ofíciase de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

1

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

815009a9a94627909e2d60779d04f484dae3d43cee3ed696bbdd1b4356aeaeab

Documento generado en 20/04/2021 11:46:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**